

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 006

Fecha: 28 de enero de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2013-0027400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	María Elena de La Ossa Osorio	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	27/01/2016	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas hecha por secretaria.
2	700013333006 2012-0011200	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixta Elena Paternina Mathieu	Municipio de Sincelejo	27/01/2016	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas hecha por secretaria.
3	700013333006 2014-0004900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Miguel Alfonso Drago Benitorevollo	Departamento de Sucre	27/01/2016	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas hecha por secretaria.
4	700013333006 2013-0028800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	William Rafael Corena Pérez	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	27/01/2016	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas hecha por secretaria.
5	700013333006 2013-0001700	Controversias Contractuales	Arinda Solórzano Hernández y otros	ESE Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal	27/01/2016	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas hecha por secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 006

Fecha: 28 de enero de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
6	700013333006 2013-0028500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Annelise Esther Montaña Brango	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	27/01/2016	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas hecha por secretaria.
7	700013333006 2013-0024000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Leonarda Isabel Torregrosa Medina	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	27/01/2016	Auto	Principal	Se aprueba liquidación de costas hecha por secretaria.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 28 de enero de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria